





MA04: REGISTRO AL PADRÓN AMBIENTAL GENERAL

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Medio Ambiente</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>Constancia</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>30.00 UMA + 15% adicional</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>5 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)</p>
--	---	---	--

¿QUÉ ES?

Deberá solicitar el registro al Padrón Ambiental Cualquier persona física o moral, las empresas cuyos giros sean: Fumigadoras, Servicio de Recolección de Basura Doméstica y Comercial, Recolección y Tratamiento de Residuos Peligrosos y Biológico Infeccioso, Desazolve de Fosas Sépticas, Servicio de corte, poda, transplante de árboles y jardinería, viveros, Equipo de tratamiento de agua residual, Servicio de limpieza y mantenimiento de Predios, Alquiler de Baños móviles, Prestadores de Servicios para lavado de contenedores, Empresas y las personas físicas para asesoría ambiental.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando se requiera solicitar un registro en el Padrón de algún Servicio Ambiental.

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Documento de propiedad o posesión de inmueble De ser otro el caso entonces presentar Contrato de Arrendamiento o de Comodato 	<p>✓</p> <p>1 copia(s)</p>	<p>✓</p> <p>1 copia(s)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial Vigente de la Persona Física/Moral 	<p>✓</p>	<p>✓</p>

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Fotografías Del predio (interior y exterior) 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Currículum Vitae Requisito para personas físicas o morales Deberá incluir Plan de Trabajo 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Permiso Otorgados por la Secretaria de Medio Ambiente (SEDEMA) para actividades de Manejo, Transporte y Disposición Final de Residuos de Manejo Especial y Residuos Peligrosos. 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Croquis de ubicacion del inmueble 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Cédula de Identificación Fiscal (CIF) Persona Física o Moral 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Acta constitutiva En caso de ser Persona Moral 		✓
<ul style="list-style-type: none"> Poder Notarial En caso de ser Persona Moral 		✓
<ul style="list-style-type: none"> Formato Multitrámite Firmado por el propietario 	✓	✓
	1 copia(s)	1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de pago municipal Copia de recibo de pago correspondiente del tramite 	✓	✓
	1 copia(s)	1 copia(s)

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Jefatura de Impacto Ambiental

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Ventanilla Única

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Grijalva # 34 entre Colón y Freyre.
Fraccionamiento Reforma. CP 91919.
Veracruz, Veracruz.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 14:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-1098 ext.

CONSULTAS

Responsable

Leticia Rodríguez Córdova - Jefe de área

Domicilio

Prolongación Esteban Morales no. 3298 entre calle 12 y calle 16 Col.Pocitos y Rivera.

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 937-4788 ext.

Correo

dmapa@veracruzmunipio.gob.mx

QUEJAS

Responsable

Taurino Caamaño Quitano - Contralor

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 14:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2065 ext.

Correo

contralor@veracruzmunipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 26 y 28 del Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 247 quater fracc. III; 172 Fracción III; y 195 del Código hacendario

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Deberán registrarse en el Padrón Ambiental General los siguientes giros: I. Fumigadoras; II. Servicio de Recolección de Basura Doméstica y Comercial; III. Recolección y Tratamiento de Residuos Peligrosos y Biológico Infeccioso; IV. Desazolve de Fosas Sépticas; V. Servicio de corte, poda, transplante de árboles y jardinería; VI. Viveros; VII. Equipo de Tratamiento de agua residual; VIII. Servicio de limpieza y mantenimiento de Predios; IX. Alquiler de baños móviles; X. Prestadores de Servicios para lavado de contenedores; XI. Empresas y las personas físicas para asesoría ambiental

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Las empresas y las personas físicas que prestan un servicio ambiental, no obtendrían un documento oficial, el cual puede ser requerido por empresas contratistas que solicitan servicios ambientales.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Comercial
Servicios

DOCUMENTOS ADJUNTOS

FORMATO MEDIO AMBIENTE 2022 2022-03-15 133229.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-02-14 12:55:31

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

SABATT CARDENAS MARTINEZ - Auxiliar Jurídico

PROPÓSITO

Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

Constitución
Instalación